



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Asociación Civil Espacios Eekos, CUIT N° CUIT: 30-71071967-1, con domicilio en calle: Pasaje Los Geranios 3040 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, representado por su Presidente, Oscar Eduardo Gomitolo, D.N.I.: 17.699.202 y su Secretario, Gaspar Adriel Macor, D.N.I.: 36.750.259, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar la presentación de varios músicos en el inicio del Concierto Homenaje a Ariel Ramírez a realizarse por escuelas de música de la Ciudad de Santa Fe, el día 27 de noviembre de 2021 en el Anfiteatro Juan de Garay, organizado por la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe. -----

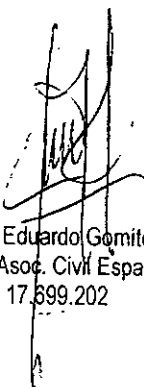
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta y seis mil pesos (\$66.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

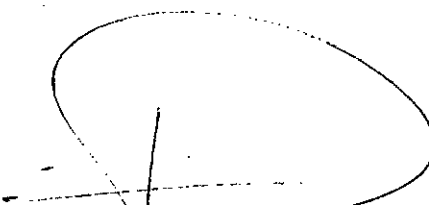
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

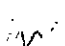
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis (26) días de noviembre de 2021-



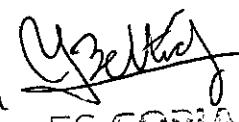
Oscar Eduardo Gomitolo
Pres. Asoc. Civil Espacio Eekos
D.N.I.: 17.699.202



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Gaspar Adriel Macor
Secretario Asoc. Civil Espacio Eekos
D.N.I.: 36.750.259

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la campaña de concientización de conductor designado "FULL Responsable" a realizarse en diferentes bares de la ciudad los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los siete (7) días del mes de diciembre de 2021.-----



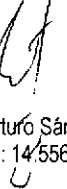
Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785



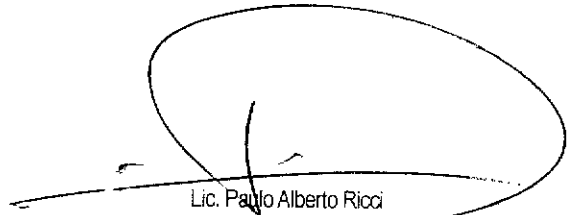
Abarca Juan Manuel
D.N.I. N°: 29.048.273



Claudiana Shirli Pereson
D.N.I. N°: 32.153.156



Daniel Arturo Sánchez
D.N.I. N°: 14.556.534



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Lautaro Emiliano Blanc D.N.I.: 40.702.785 CUIT: 20-40702785-0 Gdor. Domingo Crespo 3031 Piso: 0 Dpto: 1- Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación circense en la campaña de concientización "FULL Responsable" los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre del año 2021.	\$14.000
Abarca Juan Manuel D.N.I.: 29.048.273 CUIT: 27-29048273-4 Torre 4, Piso: 4 Dpto.: A - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación circense en la campaña de concientización "FULL Responsable" los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre del año 2021.	\$14.000
Claudiana Shirli Pereson D.N.I.: 32.153.156 CUIT: 27-32153156-9 Tucumán 2844 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Coordinación circense en la campaña de concientización "FULL Responsable" los días 16, 17, 22 y 23 de diciembre del año 2021.	\$28.000
Daniel Arturo Sánchez D.N.I.: 14.556.534 CUIT: 20-14556534-1 Piedrabuena 2182 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación circense en la campaña de concientización "FULL Responsable" el 16 de diciembre del año 2021.	\$5.000

Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785

Claudiana Shirli Pereson
D.N.I. N°: 32.153.156

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Abarca Juan Manuel
D.N.I. N°: 29.048.273

Daniel Arturo Sánchez
D.N.I. N°: 14.556.534

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Franco BONGIOANNI, D.N.I. N° 26.977.103, CUIT N° 20-26977103-9, con domicilio en calle: Pasaje Pasteur 3936 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar su presentación musical en la 29° edición de la entrega de los Premios Máscara, en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo, el día 11 de diciembre de 2021, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

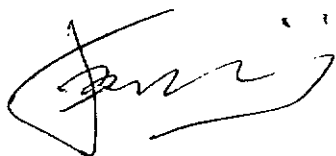
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de diez mil pesos (\$10.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

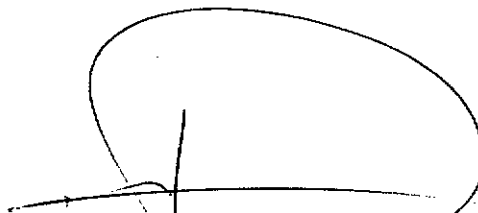
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los nueve (09) días de diciembre de 2021--



Franco Bongioanni
D.N.I.: 26.977.103



Lic. Raulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Magalí CORONEL, D.N.I. N° 35.019.634, CUIT N° 27-35019634-5, con domicilio en calle: Patricio Cullen 8101 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a realizar su presentación musical en el cierre de jardines Municipales "Mírenme soy feliz entre las hojas que cantan" en el Jardín Botánico Ing. Lorenzo Parodi el día 21 de diciembre de 2021, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de diez mil pesos (\$10.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los catorce (14) días de diciembre de 2021--



Magali Coronel
D.N.I.: 35.019.634



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Marzo de la Mujer" los días viernes 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2022 a las 21.00hs. a realizarse en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1º de Mayo", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

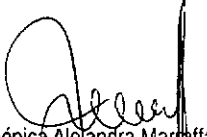
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.-----


Mónica Alejandra Maraffa
D.N.I. N° 26.148.578


Ana Claudia Suñé
D.N.I. N° 16.818.031


Patricia Lucía Alvarez
D.N.I. N° 22.715.010



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

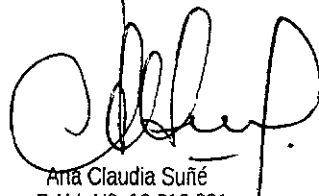

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

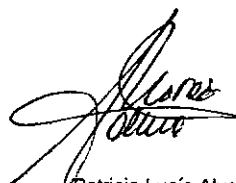


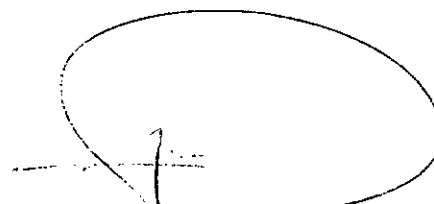
Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Mónica Alejandra Marraffa D.N.I. N°: 26.148.578 CUIT: 27-26148578-3 Av. Gral Paz 4744 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Epifanía" Día viernes 4 de marzo de 2022	\$ 40.000
	Presentación "La luna en el aljibe" Día viernes 25 de marzo de 2022	\$40.000
Ana Claudia Suñé D.N.I. N°: 16.818.031 CUIT: 23-16818031-4 Pje. Luis Drago 3665 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Ana Suñé Grupo" Día viernes 11 de marzo de 2022	\$40.000
Patricia Lucía Alvarez D.N.I. N°: 22.715.010 CUIT: 27-22715010-1 Defensa 7715 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Montaña verde rodea nube blanca" Día viernes 18 de marzo de 2022	\$40.000


Mónica Alejandra Marraffa
D.N.I. N°: 26.148.578


Ana Claudia Suñé
D.N.I. N°: 16.818.031


Patricia Lucía Alvarez
D.N.I. N°: 22.715.010


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor **Esteban Daniel SOSA**, CUIT N° 20-30166306-5, D.N.I N° 30.166.306, con domicilio en calle Dean Funes 1141, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora **Estefanía ALBRECHT**, CUIT N° 27-35092267-4, D.N.I N° 35.092.267, con domicilio en Hernandarias 1636, de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas infantiles a desarrollarse en la Estación Mitre en el marco de "Verano Capital", organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el sábado 26 de febrero del año 2022.-----

Esteban Daniel Sosa realizará la presentación circense.-----

Estefanía Albrecht realizará la presentación musical.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Esteban Daniel Sosa: pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000).-----
- Estefanía Albrecht: pesos quince mil (\$15.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A..-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----


CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.-----



Esteban Daniel Sosa
DNI N° 30.166.306



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Estéfano Abrecht
DNI N° 85.092.267

pla 
ES COTA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación